



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
A L C A L D I A

ANGOL, 05 FEB. 2019

DECRETO EXENTO N° 205

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 21.125 de fecha 28 de Diciembre de 2018, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2019.

b) La sesión del Concejo Municipal N° 34 de fecha 04 de Diciembre de 2018, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2019.

c) Memorándum N° 067 de fecha 01 de Febrero de 2019, del Secretario Municipal, Ministro de Fe, Don Mario Barragán Salgado, el que señala que en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 03 de fecha 09.01.2019, acordó aprobar aporte para los Festivales que se realicen durante temporada primavera – verano 2019.

d) Resolución N° 1600 del 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Páguese Subvención a la Agrupación de Mujeres Productoras de Merken, Cordillera de Nahuelbuta, Angol la suma de \$300.000.- (Trescientos mil pesos), para financiar la realización del “IV festival del Merken 2019”.

2.- Esta institución deberá rendir cuenta documentada del traspaso de fondos otorgado, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 30 de fecha 11 de Marzo 2015, de la Contraloría General de la Republica.-

3.- Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada, con cargo a las cuentas 24.01.999.003.999, del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ALEJANDRO MEDINA SAAVEDRA
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

JLBO/AMS/JRM/yrh
DISTRIBUCION



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ALCALDE DE ANGOL (S)